



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 3094/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio FERRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería en Software, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 3094/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3094/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería en Software, sin tener cursada Gestión de Datos y sin tener aprobada Sintaxis y Semántica



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de los Lenguajes, al alumno Juan Ignacio FERRO, Legajo N° 156848, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 293/2019

UTN
meI
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior